

REQUISITOS PARA INGRESAR UN TRÁMITE
EN MESA DE ENTRADA
A.N.P.

Todo escrito que de inicio a un nuevo trámite debe contener:

- Lugar y fecha.
- Estar dirigido al Presidente de A.N.P.: DR. JUAN CURBELO
- Firma y aclaración de firma.
- Dirección y teléfono.
- Timbre profesional (si corresponde).
- Original y una copia.
- Aquellos escritos que superen las dos hojas, deben estar foliados.

Personas Jurídicas:

El escrito debe venir acompañado de la acreditación de la vinculación del firmante con la empresa (certificado notarial de representación - Decreto 500/991, Art. 24).

Personas Físicas y/o Empresas Unipersonales:

El firmante deberá presentar Cédula de Identidad vigente.

Si alguno de estos requisitos no se cumple, el trámite quedará a la espera de la salvedad de la omisión por un plazo de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de archivar.

A.N.P.

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD REGULADORA DE TRÁMITES

Horario atención al público

Lunes a Viernes de 09.00 a 16.30 Hs.

TELEFONOS: 1901.2203/2271/2272

ureguladora@anp.com.uy

Mesa de Entrada